



REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGION DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF: OTORGА BENEFICIOS QUE INDICA POR
MOTIVO QUE SEÑALA A PERSONAL
QUE MENCIONA.

22 ENE 2021
TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0034 //

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras
2. El Decreto Alcaldico N° 114 - A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, y sus modificaciones posteriores,
3. La Ley N° 21.306, art. 2, 19, 25, 27 y 88, del 31 de diciembre de 2020, Ministerio de Hacienda, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios.

DECRETO:

1. Ordéñese con esta fecha y por una sola vez, los siguientes beneficios a los trabajadores, que al mes de noviembre de 2020, desempeñan cargos de planta o contrata dependientes del departamento de Administración de Educación de la comuna de Trehuaco.
 - Aguinaldo Navidad: \$ 59.436.- para los trabajadores cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2020, sea igual o inferior a \$ 794.149.- y de \$31.440.-, para aquellas cuya remuneración líquida sea entre \$794.149.- y \$2.629.807.-
 - Bono Especial: \$ 97.657.- para las trabajadoras cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2020, sea igual o inferior a \$ 721.187.- y de \$48.301.- para las trabajadoras cuya remuneración líquida sea entre \$271.187.- y \$2.000.000.-
 - Bono Vacaciones: \$ 62.817.- para las trabajadoras cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de noviembre de 2020, sea igual o inferior a \$ 794.149.- y de \$ 43.814.-, para aquellas cuya remuneración líquida sea entre \$ 794.149 y \$2.000.000.-
2. Impútese el gasto que demande el presente decreto al Ítem 215-21-01, 215-21-02, 215-21-03, 114-05-200-01-114-05-200-02 del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

VºB° ASESOR JURÍDICO

LCI/LCR/MCP/PS
DISTRIBUIDOR: UNIDAD
Archivo Despacho Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

Aguinaldo Navidad 2020

13-ene-2021 09:21

Debe registrar el personal beneficiario de Aguinaldo Navidad 2020, Articulo 2, digitando sólo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos. Recuerde considerar incremento para funcionarios beneficiarios de la ASIGNACIÓN ZONA , de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley N°21306 . En el caso de que su sector cuente con personal en calidad de pensionado, debe registrar el número total de pensionados con derecho a beneficio y además el monto final solicitado.

MUNICIPIO : TREGUACO
SECTOR : Educaciï¿½n
AÑO BONO : 2021
BONO: : Aguinaldo Navidad 2020
LEY : Ley N° 21.306
Responsable del sector : ARNOLDO ALONSO LLANOS FUENTES
Contacto telefónico : 04495741
Correo electrónico : FINANZAS.DAEM.TREHUACO@GMAIL.COM
Cargo : JEFE FINANZAS

| DETALLE | Nº | MONTO |
|---|-----|-----------|
| Personal con Remuneración Líquida Permanente menor o igual a \$794.149. (Monto x Funcionario.\$59.436). Se recuerda que de acuerdo a Art 27 el tramo de la remuneración se debe aumentar en \$39.251 para aquello funcionarios beneficiarios de la asignación de zona. | 76 | 4.517.136 |
| Personal con Remuneración Líquida Permanente mayor a \$794.149 y Remuneración Bruta Permanente menor o igual a \$2.629.807. (Monto x Funcionario. \$31.440). Se recuerda que de acuerdo a Art 27 el tramo de la remuneración se debe aumentar en \$39.251 para aquello funcionarios beneficiarios de la asignación de zona. | 103 | 3.238.320 |
| Cantidad de Pensionados | 0 | 0 |
| TOTALES | 179 | 7.755.456 |

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 18/01/2021.

Bono Especial 2020

13-ene-2021 09:22

Debe registrar el personal beneficiario de Bono Especial 2020, Artículo 88, digitando sólo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos. Recuerde considerar incremento para funcionarios beneficiarios de la ASIGNACIÓN ZONA , de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley N°21.196.

| | | |
|------------------------|---|----------------------------------|
| MUNICIPIO | : | TREGUACO |
| SECTOR | : | Educaciï¿½n |
| AÑO BONO | : | 2021 |
| BONO: | : | Bono Especial 2020 |
| LEY | : | N° 21.306 |
| Responsable del sector | : | ARNOLDO ALONSO LLANOS FUENTES |
| Contacto telefónico | : | 04195741 |
| Correo electrónico | : | FINANZAS.DAEM.TREHUACO@GMAIL.COM |
| Cargo | : | JEFE FINANZAS |

| DETALLE | N° | MONTO |
|---|------------|-------------------|
| Personal con Remuneración Líquida Permanente menor o igual a \$721.187 (Monto x Funcionario \$97.657). Se recuerda que el tramo de la remuneración se debe aumentar en \$39.251 para aquello funcionarios beneficiarios de la asignación de zona. | 74 | 7.226.618 |
| Personal con Remuneración Líquida Permanente mayor a \$721.187 y Remuneración Bruta Permanente menor o igual a \$2.000.000 (Monto x Funcionario. \$48.301).Se recuerda que el tramo de la remuneración se debe aumentar en \$39.251 para aquello funcionarios beneficiarios de la asignación de zona. | 102 | 4.926.702 |
| TOTALES | 176 | 12.153.320 |

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 18/01/2021.

Bono Vacaciones 2020

13-ene-2021 09:23

Debe registrar el personal beneficiario de Bono Vacaciones 2020, Artículo 25, digitando solo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos. Recuerde considerar incremento de \$39.251 para los tramos de las remuneraciones de los funcionarios beneficiarios de la ASIGNACIÓN ZONA, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27º de la presente Ley de Reajuste.

| | |
|------------------------|-------------------------------------|
| MUNICIPIO | : TREGUACO |
| SECTOR | : Educaci ^{ión} |
| AÑO BONO | : 2021 |
| BONO: | : Bono Vacaciones 2020 |
| LEY | : N° 21.306 art 25, art.19 y art 27 |
| Responsable del sector | : ARNOLDO ALONSO LLANOS FUENTES |
| Contacto telefónico | : 04495741 |
| Correo electrónico | : FINANZAS.DAEM.TREHUACO@GMAIL.COM |
| Cargo | : JEFE FINANZAS |

| DETALLE | N° | MONTO |
|--|-----|-----------|
| Personal con Remuneración Líquida Permanente menor o igual a \$794.149, "art 25, art 27". (Monto x Func.\$62.817 | 76 | 4.774.092 |
| Personal con Remuneración Líquida Permanente mayor a \$794.149 y Remuneración Bruta Permanente menor o igual a \$2.000.000. "art 25, art 27". (Monto x Func. \$43.814) | 100 | 4.381.400 |
| TOTALES | 176 | 9.155.492 |

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 18/01/2021.